

Boletín

PROVINCIA DE SAN JUAN



Oficial

REPÚBLICA ARGENTINA

FRANQUEO
A PAGAR
C.T.A. N° 1.256 P.FOO.
CORREOS
ARGENTINA
C.P. J 5400 - FWD

CREACIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL - LEY 5 DE SEPTIEMBRE DE 1916
Art. 4° Los documentos que se inserten en el Boletín Oficial serán
tenidos por auténticos y obligatorios en razón de esta publicación.
Los Edictos, Avisos y Suscripciones se pagarán en la Administración
del Boletín Oficial. Aparece los días hábiles.

No se admiten reclamos después de las 24 horas de la primera
publicación. Registro Nacional de la Propiedad Intelectual.
(Ley N° 11.723- 108.680), Dirección Adm. y Talleres: Corrientes 1090 (E)
Capital - CP. J 5400 - FWD. Tel.: 0264-4221987.
Tel./Fax 0264-4274209. Director: Sr. Fernando Esteban Conca

AÑO CI

SAN JUAN, JUEVES 12 DE ABRIL DE 2018

25.655



GOBIERNO DE SAN JUAN

AUTORIDADES:

Dr. EMILIO JAVIER BAISTROCCHI GUMARAES

Ministro de Gobierno

Lic. FELIPE TADEO DE LOS RÍOS

Ministro de Educación

Lic. ANDRÉS JOSÉ DÍAZ CANO

Ministro de la Producción y Desarrollo Económico

Ing. JULIO CÉSAR ORTÍZ ANDINO
Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos

Sr. ARMANDO SÁNCHEZ

Ministro de Desarrollo Humano
y Promoción Social

C.P.N. ROBERTO GUILLERMO GATTONI

Ministro de Hacienda y Finanzas

Dr. SERGIO MAURICIO UÑAC

Gobernador

Dr. MARCELO JORGE LIMA

Vicogobernador y Presidente nato
de la Cámara de Diputados

Dr. JOSÉ ABEL SORIA VEGA

Presidente Excma. Corte de Justicia

Dra. SILVIA ALEJANDRA VENERANDO

Ministro de Salud Pública

Dr. ALBERTO VALENTIN HENSEL

Ministro de Minería

Lic. CLAUDIA ALICIA GRYSZPAN

Ministro de Turismo y Cultura

CPN. JUAN FLORES

Secretario General de la Gobernación

Lic. DOMINGO RAÚL TELLO

Secretario de Ambiente y

Desarrollo Sustentable

Ing. TULLIO ABEL DEL BONO

Secretario de Ciencia, Tecnología e
Innovación

Sr. JORGE EDUARDO CHICA MUÑOZ

Secretario de Deportes

www.boletinoficial.sanjuan.gov.ar

PARA TODA PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL, DEBERÁ TRAER SOPORTE INFORMÁTICO (CD - DVD - PENDRIVE) Y ADEMÁS EL ORIGINAL CORRESPONDIENTE.

**DECRETOS SINTETIZADOS**

DECRETO N° 2012 -MSP- 11-12-17

ARTÍCULO 1°.- Justificar, las inasistencias incurridas desde el día 24 al 27 de Junio del año 2017, por haber asistido al "3° Congress of the European Academy of Neurology", realizado en Amsterdam- Holanda a los profesionales que a continuación se detallan:

Dr. Carlos Adolfo DELGADO SILVA, DNI N° 10.684.442, actual Cargo de: Carrera Asistencial y Preventiva - Ley N° 71-Q - Jefe de Servicio-Grado-VI-36hs., Interino del Hospital Público Descentralizado Dr. Guillermo Rawson.

Dr. Juan Carlos GIUGNI DNI N° 28.218.900 actual Cargo de: Carrera Asistencial y Preventiva - Ley N° 71-Q - Médico Asistente -Grado IX-24hs., con adicional a 36hs. Interino del Hospital Público Descentralizado Dr. Guillermo Rawson.

DECRETO N° 2013 -MSP- 11-12-17

ARTÍCULO 1°.- Justificar, las inasistencias incurridas los días 31 de Agosto y 02 de Septiembre del año 2017, por haber asistido al "Segundo Simposio Interdisciplinario de Profesionales de la Salud en Cáncer de Mama", realizado en Puerto Varas Chile, a la Dra. Ana María SANZ, DNI N° 20.275.874, actual Cargo de: Carrera Asistencial y Preventiva - Ley N° 71-Q - Médico - Grado IX-24hs. - con adicional a 36hs, Interino del Hospital Público Descentralizado Dr. Guillermo Rawson.

DECRETO N° 2014 -MSP- 11-12-17

ARTÍCULO 1°.- Justificar, las inasistencias incurridas desde el día 20 al 23 de Julio del año 2017, por haber asistido al "X Congreso Mundial de Biodanza, Encuentro con lo Esencial.", realizado en Viña del Mar Chile, a la Lic. Emilce Fabiana MERLO, DNI N° 20.275.897, actual Cargo de: Carrera Asistencial y Preventiva - Ley N° 71-Q - Psicólogo-Grado-IX-24hs., Interino del Hospital Público Descentralizado Dr. Guillermo Rawson.

DECRETO N° 1919 28-11-17

ARTÍCULO 1°.- Ratificar la instrucción de allanamiento emitida por el Fiscal de Estado de la Provincia de San Juan, Dr. Jorge Eduardo ALVO VÁRELA, a la excepción de inhabilidad de título opuesta por el demandado en la causa judicial N° 6.658/17, Caratulada: "PROVINCIA DE SAN JUAN C/CASTRO, JOSÉ ANTONIO- EJE-CUCIÓN FISCAL", que tramita por ante el Juzgado de Paz Letrado de Rawson de la Provincia de San Juan.

DECRETO N° 1920 28-11-17

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Acuerdo de Mediación, que como anexo forma parte integrante del presente Decreto, celebrado ante la Mediadora designada Dra. Marcela FERNÁNDEZ HORSMANN, en actuaciones N° 17.049/ (Autos N° 126.706/CA), caratuladas: "VEDIA DORALINDA C/PROVINCIA DE SAN JUAN S/MEDIACIÓN PREVIA OBLIGATORIA - LEY N° 883-A (ANTES LEY N° 7.675) (Y ACUMULADOS)", originarias del Juzgado Contencioso Administrativo de la Provincia de San Juan, entre la Requirente, Doralinda VEDIA, y sus hijos, José Antonio RODRÍGUEZ, Diego Rafael RODRÍ-GUEZ, María Alejandra RODRÍGUEZ, Domingo Maximiliano RODRÍGUEZ, Fabián Néstor RODRÍGUEZ, Franco Daniel RODRÍGUEZ, Sebastián Ezequiel RODRÍGUEZ, Sergio Antonio RODRÍGUEZ, Martina Beatriz RODRÍGUEZ, Juana del Carmen RODRÍGUEZ y Analía del Pilar RODRÍGUEZ, representado por el Dr. Leonardo Nelson VILLALBA por una Parte y por la otra, la Parte Requerida, Provincia de San Juan, representada por el Dr. Adrián SQUINTONE, abogado de Fiscalía de Estado.

DECRETO N° 1921 28-11-17

ARTÍCULO 1°. - Rarificar la instrucción de allanamiento emitida por el Fiscal de Estado de la Provincia de San Juan, Dr. Jorge Eduardo ALVO VÁRELA, a la excepción de pago total opuesta por el demandado en la causa judicial N° 24.632/15, Caratulada: "PROVINCIA DE SAN JUAN C/ CUELI OSCAR ANTONIO S/ EJECUTIVO", que tramita por ante el Juzgado de Paz Letrado de Jáchal, de la Segunda Circunscripción del Poder Judicial de San Juan.

DECRETO N° 1922 -MDHyPS 28-11-17

ARTÍCULO 1°: Autorícese al Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social, a efectuar un llamado a LICITACIÓN PÚBLICA ANTICIPADA, para la compra de materiales de librería, limpieza, artículos deportivos y didácticos, gráficas, golosinas e indumentaria, así como la contratación de un servicio que provea 19.000 (diecinueve mil) raciones diarias de alimento (desayuno y almuerzo) del 02 de Enero al 23 de Febrero de 2018, destinados a la realización de Colonias de Verano 2018 en diversos predios ubicados en los 19 departamentos de la Provincia de San Juan, conforme al detalle consignado en los Anexos que forman parte del presente Decreto.



DECRETO N° 1923 -MDHyPS 28-11-17

ARTÍCULO 1°: Autorízase al Departamento Compras y Suministros del Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social a efectuar un Llamado a LICITACIÓN PÚBLICA ANTICIPADA para la compra de módulos alimentarios comunes y adaptados para diabéticos para un período de 6 meses, destinados a fortalecer la alimentación de familias en situación de vulnerabilidad, en toda la Provincia, conforme al siguiente detalle:

ÍTEM	CANTI.	DETALLE
1	204.000	Módulo común: azúcar por 1 kg; yerba por 500 grs.; leche en polvo por 800 grs.; harina de trigo 000 por 1 kg.; arroz por 500 grs.; aceite de girasol por 900 ml; fideos secos por 500 grs.; galletas de agua por 306 grs.; puré de tomate por 520 grs.; mix de frutas secas (pasas + almendras + nueces) por 100 grs.
2	18.000	Módulo para diabéticos: edulcorante líquido por 500 cc; yerba por 500 grs.; leche en polvo descremada por 800 grs.; harina de trigo integral por 500 kg; arroz por 500 grs.; aceite de girasol por 900 ml; fideos secos por 500 grs.; galletas de agua por 306 grs.; puré de tomate (en caja) por 520 grs.; durazno enlatado light por 800 grs.

DECRETO N° 1964 -MIySP- 07-12-17

ARTÍCULO 1°: Reconocer un gasto a favor de la Sra. Pulido, Isabel Ana, por la suma de PESOS CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS CON 99/100 (\$ 104.972,99), por servicios de riego y transporte de áridos y elementos varios realizados con dos camiones: Dominios UJZ-525 y BTO-347, respectivamente, en diversas zonas de la Provincia de San Juan, durante el mes de Junio de 2016; de conformidad a lo expuesto en los considerandos que anteceden.

DECRETO N° 1965 -MIySP- 07-12-17

ARTÍCULO 1°: Reconocer un gasto a favor del Sr. Riveros, Enrique Alfredo, la suma de PESOS CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 10/100 (\$ 4.697,10) por servicios de riego realizados con un camión: Dominio DXQ-596, en diversas zonas de la Provincia de San Juan, durante el mes de Junio de 2016; de conformidad a lo expuesto en los considerandos que anteceden.-

DECRETO N° 1966 -MG- 07-12-17

ARTÍCULO 1°: Reconocer un gasto por la suma de PESOS VEINTINUEVE MIL CUARENTA (\$ 29.040,00), en concepto de pago de honorarios por servicios prestados en el mes de Enero de 2017, por los montos expresados en los considerandos del presente Decreto, a favor de las personas y por los montos que se consignan a continuación:

Apellido y Nombre	Importe	Repartición
ALFERILLO KERMEN, Germán Leonardo,	\$ 9.680,00	Subs. Trabajo
BERRA, Emiliano	\$ 9.680,00	Subs. Trabajo
COSTANZO, Federico Elmo Facundo	\$ 9.680,00	Subs. Trabajo
TOTAL	\$ 29.040,00	

DECRETO N° 1967-MI.yS.P.- 07-12-17

ARTÍCULO 1°: Reconocer un gasto a favor de la Sra. Rosas, Lidia Aracelis, por la suma de PESOS TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA CON 60/100 (\$ 39.680,60), por servicios de transporte de áridos y elementos varios realizados con un camión: Dominio BNJ-351, en diversas zonas de la Provincia de San Juan, durante el mes de Junio de 2016; de conformidad a lo expuesto en los considerandos que anteceden.

NOTIFICACIONES

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO
En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11.867 Sra. SANDRA DEL VALLE QUIROGA, D.N.I. N° 20.802.756, domiciliada en calle Rogelio Díaz Costa 2064 (Oeste) B° Tierra del Fuego, Santa Lucía y la Sra. MARÍA PAZ GILLEMMAIN GARCÍA, D.N.I. 39.653.214 domiciliada en calle El Ombú 2653 (Este) Santa Lucía: Anuncia transferencia de Fondo de Comercio a favor de HUGO JAVIER LÓPEZ, D.N.I N° 17.218.182 domiciliado en calle Sta. M. de Oro 1526 (Sur) Departamento Rivadavia, Provincia de San Juan. Destinado al rubro gastronómico ubicado en calle Rivadavia 484 (Este) San Juan. Para reclamos de Ley se fija el domicilio calle Rivadavia 484 (Este) San Juan. Sra. SANDRA DEL VALLE QUIROGA, D.N.I. N° 20.802.756 y MARÍA PAZ GILLEMMAIN GARCÍA, D.N.I. 39.653.214.- Abril 2018.-

N° 59.753 Abril 09/13. \$ 550.-

**SECRETARÍA DE ESTADO DE AMBIENTE
Y DESARROLLO SUSTENTABLE**

La Subsecretaría de Desarrollo Sustentable de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable, convoca a las personas físicas, jurídicas, públicas o privadas, a las organizaciones no gubernamentales debidamente acreditadas interesadas en la preservación del medio ambiente, potencialmente afectadas, para la actividad: Estación de Servicio, con domicilio constituido en calle 9 de Julio y calle Gral. Acha-Dpto. Capital, a la audiencia pública a realizarse el día 20 de Abril de 2018 a las 17:00 hs, en las instalaciones de la Estación de Servicio ACA-Sector ACA-Primer Piso, ubicado en calle Av. Rawson y calle 9 de Julio-Dpto. Capital, peticionada por la empresa AUTOMÓVIL CLUB ARGENTINO, a fin de obtener la declaración de impactado ambiental, según lo establece la legislación ambiental vigente.-

La convocatoria se realiza en el marco del procedimiento que fija la legislación ambiental vigente, (Ley n° 504-L-artículo 4° inciso 2°) y Art. 6°, su modificatoria y su Decreto Reglamentario N° 2067/97, Art. 12°).-

Publíquese edictos a cargo del/la proponente por tres (3) días seguidos dentro de los quince (15) días hábiles anteriores a la fecha fijada para la realización de la audiencia pública, en un diario local y en el Boletín Oficial de la Provincia de San Juan.-

La consulta de documentación e información relacionada con esta convocatoria, se realiza en el Departamento Administrativo de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable, Edificio Centro Cívico, 3er. Piso, Sector III, de lunes a viernes en horario de 8,00 hs. a 12,30 hs.-

El orden del día de la citada audiencia pública será: 1°) Presentación del proyecto por parte de los profesionales de la empresa; 2°) Los participantes acreditados podrán expresarse en forma oral y dejar por escrito las observaciones y/o sugerencias que estiman pertinentes.-

Fdo: Ing. Jorge Scellato

Subsecretario de Desarrollo Sustentable

N° 58.747 Abril 11/13. \$ 900.-

COMUNICADO

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
El Instituto Provincial de la Vivienda: COMUNICA que en el Expediente N° 501-000063-2018, se ha dictado la **Resolución N° 000578-IPV-18**, en su parte Resolutiva dice: Artículo 1°.- EXCLUIR a TOMÁS MARTÍN GUZMÁN, M.I. N° 13.666.463 del

Registro de Postulantes a vivienda seleccionado por sorteo correspondiente a la ZONA 1 - DEPARTAMENTOS RAWSON - POCITO (SUPLENTE) - PADRÓN FUERZAS DE SEGURIDAD - EX - COMBATIENTES, de conformidad a los motivos expuestos en los considerandos de la presente. Artículos 2° y 3°.- De forma.-

Fdo: Arq. Juan Pablo Notario - Interventor

Instituto Provincial de la Vivienda

Cta. Cte. 13.666 Abril 11-12. \$ 185.-

COMUNICADO

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
El Instituto Provincial de la Vivienda: COMUNICA que en el Expediente N° 501-000628-2017, se ha dictado la **Resolución N° 00470-IPV-18**, que en su parte resolutiva dice: Artículo 1°.- RECTIFICAR la Resolución N° 3045-IPV-00, únicamente en lo concerniente al primer nombre de la titular Beneficiaria de la Asistencia Financiera otorgada para la construcción de la vivienda identificada como: MONOBLOCK 8 - PLANTA ALTA - DPTO. BARRIO "MERCEDARIO IB" 84 VIV. DEPARTAMENTO CHIMBAS, donde dice: "NANCY", debe decir correctamente: "NANCI", de conformidad a los motivos expuestos en los considerandos de la presente. Artículo 2°.- DEJAR SIN EFECTO la Asistencia Financiera otorgada para la construcción de la vivienda identificada como: MONOBLOCK 8 PLANTA ALTA DPTO. "D" BARRIO "MERCEDARIO IB" 84 VIV. DEPARTAMENTO CHIMBAS, a nombre de NANCI ESTER GONZÁLEZ, M.I. N° 23.922.169, quedando en consecuencia sin efecto la Resolución N° 3045-IPV-00, en su parte pertinente, de conformidad a los motivos expuestos en los considerando de la presente. Artículo 3°.- INTIMAR a NANCI ESTER GONZÁLEZ, M.I. N° 23.922.169, a que en el plazo de diez (10) días hábiles a contar de la notificación de la presente, proceda a la cancelación total de lo adeudado en concepto de servicios mensuales vencidos y a vencer, respecto de la Asistencia Financiera identificada en el Artículo 1° de esta, por considerarse de plazo vencido todo el plan de financiación, bajo apercibimiento de iniciar las acciones judiciales pertinentes. Artículo: 4°, 5° y 6°.- De forma.-

Fdo: Arq. Juan Pablo Notario - Interventor

Instituto Provincial de la Vivienda

Cta. Cte. 13.667 Abril 11-12. \$ 410.-



EDICTO DE MINAS

EDICTO DE MINA

EXPTE. N° 1124-538-D-12

La Manifestación Registrada Catastralmente: Departamento de Angaco, tomando como punto de referencia las coordenadas Y= 2.579.430,00 e X= 6.532.531,00 determinando así el lugar de extracción de muestras (LEM).-

PLANILLA DE COORDENADAS

GAUSS KRUGER PGA '94

VÉRTICES	PLANAS X	PLANAS Y
L.E.M.	6.532.531,00	2.579.430,00
V1	6.533.500,00	2.579.230,00
V2	6.533.500,00	2.579.410,25
V3	6.533.493,29	2.579.410,25
V4	6.533.493,29	2.581.580,00
V5	6.532.100,00	2.581.580,00
V6	6.532.100,00	2.579.230,00

SUPERFICIE: 327,55 Has.-

OBSERVACIONES: Se informa que la manifestación de Descubrimiento del Expte. de autos, se superpone de forma parcial, al cateo Expte. N° 1124732-G-2010, derecho del cual no presenta autorización para manifestar sobre el, declarando además Fs. 01 que se trata de un descubrimiento directo.-

Por Resolución N° 31-DRMyC-18 se ordena la inscripción de un yacimiento de "CUARZO", en el Departamento de Angaco, denominándola "FLAVIA SEGUNDA" a nombre de ALDO DESCALZI Y CARLOS FRANOVICH.-

Publíquese en el Boletín Oficial por tres (3) veces en el término de quince días y fíjese cartel aviso en la puerta de la oficina, llamando por sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposición, acredite el peticionante en el término de treinta (30) días haber efectuado la publicación ordenada.-

San Juan, 09 de Abril de 2018.-

Fdo: Dra. Velia Barrera - Escribana Auxiliar

Ministerio de Minería

N° 58.745 Abril 11/13. \$ 670.-

LICITACIONES

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

SAN JUAN

HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO

DR. GUILLERMO RAWSON

EXPEDIENTE N° 802-0265-18

COMPRA DIRECTA LEY N° 783-P PRORROGADA POR LEY N° 1692-P - DECRETO 1666/06 Y RES. 0790-HPDGR-09; AUTORIZADA POR RESOLUCIÓN N° 0306-H.P.D.G.R.-18, DE FECHA 28 DE FEBRERO DE 2018.-

OBJETO: EL SERVICIO DE FARMACIA SOLICITA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS MÉDICOS CON DESTINO A SERVICIOS VARIOS.-

APERTURA DE SOBRE: 17 DE ABRIL DE 2018.- HORA: 09:00.-

VALOR PLIEGO: \$ 6.000.-

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO COMPRAS, SITO EN AV. RAWSON Y GRAL. PAZ.-

LUGAR DE RECEPCIÓN Y APERTURA: S.U.M. (SALÓN DE USOS MÚLTIPLES) 1° PISO DEL EDIFICIO NUEVO DE ESTE H.P.D.G.R..-

Podrá también consultar en INTERNET a través de la página de gobierno sanjuan.gov.ar

Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer Día hábil siguiente.-

Cta. Cte. 13.664 Abril 11-12. \$ 290.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

SAN JUAN

HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO

DR. GUILLERMO RAWSON

EXPEDIENTE N° 802-0285-18

COMPRA DIRECTA LEY N° 783-P PRORROGADA POR LEY N° 1692-P - DECRETO 1666/06 Y RES. 0790-HPDGR-09; AUTORIZADA POR RESOLUCIÓN N° 0311-H.P.D.G.R.-18, DE FECHA 28 DE FEBRERO DE 2018.-

OBJETO: EL SERVICIO DE FARMACIA SOLICITA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS MÉDICOS CON DESTINO AL SERVICIO DE CARDIOLOGÍA, HEMODINAMIA.-

APERTURA DE SOBRE: 17 DE ABRIL DE 2018.- HORA: 09:30.-

VALOR PLIEGO: \$ 3.500.-

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO COMPRAS, SITO EN AV. RAWSON Y GRAL. PAZ.-



LUGAR DE RECEPCIÓN Y APERTURA: S.U.M. (SALÓN DE USOS MÚLTIPLES) 1° PISO DEL EDIFICIO NUEVO DE ESTE H.P.D.G.R..-

Podrá también consultar en INTERNET a través de la página de gobierno sanjuan.gov.ar

Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer Día hábil siguiente.-

Cta. Cte. 13.665 Abril 11-12. \$ 295.-

MINISTERIO DE
PLANIFICACIÓN E INFRAESTRUCTURA
SECRETARÍA DEL AGUA

O.S.S.E.

OBRAS SANITARIAS SOCIEDAD DEL ESTADO

INFORMA

LICITACIÓN PÚBLICA N° 2418

"RENOVACIÓN RED CLOACAL DEL SISTEMA DE DESAGÜE CLOACAL CAUCETE. DPTO. CAUCETE".

OSSE COMUNICA QUE SE CAMBIA EL LUGAR Y FECHA DE APERTURA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA DE REFERENCIA.

SIENDO LA MISMA: **EL DÍA MARTES 24 DE ABRIL DE 2018** EN SALA "ROGELIO CERDERA" CASA DE GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN.

SITO: EN CALLE PAULA ALBARRACÍN DE SARMIENTO 134 (N). CAPITAL HORARIO DE APERTURA: **10:00 HS.**

LA RECEPCIÓN DE SOBRES SERÁ DE 08:00 A 09:00 HS. EN LA SALA ANTES MENCIONADA
CONSULTAS: PÁGINA WEB DE OSSE (www.ossesanjuan.com.ar)

Fdo.: Patricia A. Femenía - Jefe del Dpto.

Compras y Contrataciones - OSSE San Juan

Cta. Cte. 13.668 Abril 11/13. \$ 300.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
SAN JUAN
HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO
DR. GUILLERMO RAWSON

EXPEDIENTE N° 802-2802-17

CONCURSO DE PRECIOS N° 07/18 - LEY 55-I, ART. 69° INC. 2 DE LA LEY DE CONTABILIDAD DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN, AUTORIZADA POR **RESOLUCIÓN N° 0458-H.P.D.G.R.-18**, DE FECHA 05 DE ABRIL DE 2018.-

OBJETO: EL DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO SOLICITA LA COMPRA E INSTALACIÓN DE SECAMANOS ELÉCTRICOS CON DESTINO A FASE TRES DE ESTE NOSOCOMIO.-

APERTURA DE SOBRE: **19 DE ABRIL DE 2018**

HORA: 9:30.-

VALOR PLIEGO: \$ 500.-

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO COMPRAS, SITO EN AV. RAWSON Y GRAL. PAZ.-

LUGAR DE RECEPCIÓN Y APERTURA: S.U.M. (SALÓN DE USOS MÚLTIPLES) 1° PISO DEL EDIFICIO NUEVO DE ESTE H.P.D.G.R..-

Podrá también consultar en INTERNET a través de la página de gobierno sanjuan.gov.ar

Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer Día hábil siguiente.-

Cta. Cte. 13.672 Abril 12-13 \$ 287.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
SAN JUAN

HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO
DR. GUILLERMO RAWSON

EXPEDIENTE N° 802-2818-17

LICITACIÓN PRIVADA N° 04/18 -ART. 69, INC. 1 DE LEY 55-I, DE LA LEY DE CONTABILIDAD DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN, AUTORIZADA POR **RESOLUCIÓN N° 0456-H.P.D.G.R.-18**, DE FECHA 05 DE ABRIL DE 2018.-

OBJETO: EL DEPARTAMENTO DE DEPÓSITO GENERAL SOLICITA LA ADQUISICIÓN DE BOLSAS NARANJAS Y PRECINTOS PARA CUBRIR NECESIDADES DEL SECTOR DE LAVANDERÍA DE ESTE NOSOCOMIO.-

APERTURA DE SOBRE: **19 DE ABRIL DE 2018**

HORA: 9:00.-

VALOR PLIEGO: \$ 1.500.-

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO COMPRAS, SITO EN AV. RAWSON Y GRAL. PAZ.-

LUGAR DE RECEPCIÓN Y APERTURA: S.U.M. (SALÓN DE USOS MÚLTIPLES) 1° PISO DEL EDIFICIO NUEVO DE ESTE H.P.D.G.R..-

Podrá también consultar en INTERNET a través de la página de gobierno sanjuan.gov.ar

Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer Día hábil siguiente.-

Cta. Cte. 13.673 Abril 12-13 \$ 295.-



MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
SAN JUAN
HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO
DR. GUILLERMO RAWSON

EXPEDIENTE N° 802-0309-18

CONCURSO DE PRECIOS N° 11/18 - LEY 55-I,
ART. 69° INC. 2 DE LA LEY DE CONTABILIDAD
DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN,
AUTORIZADA POR **RESOLUCIÓN N° 0477-**
H.P.D.G.R.-18, DE FECHA 06 DE ABRIL DE 2018.-
OBJETO: EL SERVICIO DE INGENIERÍA
CLÍNICA SOLICITA LA COMPRA DE
ACCESORIOS VARIOS DESTINADOS AL
SERVICIO DE HEMODIÁLISIS.-

APERTURA DE SOBRE: **19 DE ABRIL DE 2018**

HORA: 10:00.-

VALOR PLIEGO: \$ 1.000.-

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS:
DEPARTAMENTO COMPRAS, SITO EN AV.
RAWSON Y GRAL. PAZ.-

LUGAR DE RECEPCIÓN Y APERTURA: S.U.M.
(SALÓN DE USOS MÚLTIPLES) 1° PISO DEL
EDIFICIO NUEVO DE ESTE H.P.D.G.R.-

Podrá también consultar en INTERNET a través de la
página de gobierno sanjuan.gov.ar

Si el día en que debe operarse la apertura de la
Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá
lugar el primer Día hábil siguiente.-

Cta. Cte. 13.674 Abril 12-13 \$ 292.-

EDICTOS JUDICIALES

EDICTOS

EDICTO

La Sra. **Juez titular del JUZGADO
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO,** Dra.
Adriana Tettamanti, cita en **AUTOS N° 126822/CA -
"OBRAS SANITARIAS SOCIEDAD DEL
ESTADO (O.S.S.E) C/ SASTRE RIBES
PERFECTO S/ Expropiación (en Cont. Adm.)"**, a
los titulares registrales, sus herederos y/o terceros
interesados, del inmueble individualizado N.C. N° 12-
40-330860, según plano de mensura N° 12-0949-17,
inscripto en Registro General Inmobiliario, bajo N° 54,

F° 54 T°1, del Departamento San Martín, Año 1960 y
N° 55, F° 55 T°1 del Departamento San Martín, Año
1960, ubicado en calle Colón S/N, con una superficie
según tít. de 2 Has. 6.504,50 m2 y según mensura de
2 Has. 2.754,45 m2., a comparecer al Juzgado a estar
a derecho dentro del plazo de TREINTA (30) días,
bajo apercibimiento de nombrar Defensor Oficial en
caso de incomparecencia, cfr. Arts. 145, 146, 147, 305 del
C.P.C. y Art. 17 de la Ley 1000-A.

La providencia que así lo ordenó: "San Juan, 01 de
Marzo de 2018. Atento que las diligencias practicadas
para determinar el domicilio de SASTRE RIBES
PERFECTO han resultado negativas, conforme lo
establecido en el Art. 305 del C.P.C. y el Art. 17 de la
Ley 1000-A, ordénase su citación por edictos, a los
herederos del titular dominial y a todo tercero que se
considere con derecho, para que tomen a participación
en el plazo de treinta (30) días [Art. 19 Inc. c) de la
Ley 883-A]. Los edictos serán publicados por TRES
(3) DÍAS, en la forma prescripta por los artículos 146
y 147 ibidem y con clara individualización del
inmueble objeto de expropiación. Fdo. Adriana
Tettamanti, Juez".

Publíquese por TRES (3) días en el Boletín Oficial y
un diario local. San Juan, 08 de Marzo de 2018.

Fdo. Adriana Tettamanti, Juez - Germán E. Grosso
Molina, Abogado Prosecretario.

Cta. Cte. 13.663 Abril 10/12. \$ 860.-

EDICTO

El **4to. Juzgado de Paz Letrado del Departamento
Capital, en autos N° 13.979/12, caratulados
"PROVINCIA DE SAN JUAN C/LIMA,
ALBERTO - S/Ejecución Fiscal"**, ha ordenado la
citación del demandado Sr. LIMA, ALBERTO D.N.I.:
13.107.177 y ha dictado la siguiente providencia:
"San Juan 5 de febrero de 2018.- (...) publíquense
edictos en el Boletín Oficial y Diario Oficial, durante
un (1) día emplazando al o los Sr/Sres. LIMA,
ALBERTO para que dentro de 5 días comparezca a
tomar la intervención que le corresponde en este
proceso, y constituya domicilio, bajo apercibimiento
de designar al Defensor Oficial". - Fdo: Dra.
Alejandra Domanico, Juez.-

Cta. Cte. 13.670 Abril 12 \$ 115.-

EDICTO

El **Juzgado de Paz Letrado del Gran San Juan,** con
asiento en Rivadavia ha ordenado publicar el presente
edicto por un día en el Boletín Oficial y diario de
mayor circulación a los efectos de citar al Sr. MATEO
APOSTOL CHANDIA, Libreta Enro-lamiento



6.728.988 para que dentro del plazo de cinco días contados desde la última publicación comparezca, bajo apercibimientos de designar Defensor Oficial de Ausentes, **en autos N° 5057/13, caratulados "PROVINCIA DE SAN JUAN C/CHANDIA, MATEO APOSTOL - S/Ejecución Fiscal"**, en los que se ha dictado la siguiente resolución: San Juan, Rivadavia, 2 de Febrero de 2018. RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda de ejecución fiscal entablada por la Provincia de San Juan, condenando al Sr. CHANDIA, MATEO APOSTOL Libreta Enrolamiento 6.728.988, al pago de la suma de Pesos UN MIL CIENTO SETENTA y UNO CON CINCUENTA y TRES CENTAVOS (\$ 1.171,53), más los intereses y costas fijados en los considerandos. II) Requerir de pago al demandado, en forma previa a la ejecución de la condena, a cuyo efecto librese mandamiento de embargo, por el capital reclamado, con más la suma de \$ 351,45, estimada provisoriamente para responder a costas e intereses. III) Poner en conocimiento del deudor, que la notificación de la presente sentencia importa el emplazamiento para que dentro del plazo de cinco días de notificado constituya domicilio procesal y denuncie el real, bajo los apercibimientos del Art. 40 del C.P.C., y oponga excepciones (Art. 93 de Ley 3908 y 8046). Se le hace saber que al momento de comparecer y en su caso de oponerse a la sentencia, el demandado, en la primera presentación deberá abonar el 0,75% del monto reclamado mas 60 U.T. en concepto de impuesto de justicia y sellado de actuación (cfr. Art. 505 Ley 8037, Art. 236 Inc. e de la Ley 3908 y Ley Anual Tributaria vigente), bajo apercibimiento de no dar trámite al escrito y ordenar la continuación del proceso según su estado. Asimismo deberá acompañar copias correspondientes confr. Art. 121 del C.P.C. bajo apercibimientos previsto. Además la falta de acreditación de la oportunidad del planteo de defensa ha de considerarse requisito de admisibilidad de la oposición de excepciones, bajo apercibimiento de sanciones conminatorias (Art. 36 del C.P.C.).- Fdo: Dra. Ana Valeria Guerci Romero, Juez de Paz.-

Cta. Cte. 13.671 Abril 12 \$ 325.-

EDICTO

La **Sra. Juez titular del JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO**, Dra. Adriana Tettamanti, cita en **AUTOS N° 126.701/CA - "OBRAS SANITARIAS SOCIEDAD DEL ESTADO (O.S.S.E) C/ BERETTA VALENTÍN S/ Expropiación (en Cont. Adm.)"** a los titulares registrales, sus herederos y/o terceros interesados, del

inmueble individualizado N.C.: 14-48-370200, denominado como Lote "1" según Plano de Mensura N° 14-690-73, inscripto en el Registro General Inmobiliario bajo N° 553, F° 53, T° 6, del Departamento 25 de Mayo del año 1969, ubicado en calle Pública S/N (Hoy calle 20) con una sup. según Título de 19 has. 8.787,57 m2 y según mensura de 19 has. 8.787,57 m2., a comparecer al Juzgado a estar a derecho dentro del plazo de TREINTA (30), bajo apercibimiento de nombrar Defensor Oficial en caso de incomparecencia, cfr. Arts. 145, 146, 147, 305 del C.P.C. y Art. 17 de la Ley 1000-A (num. anterior Ley 7966). La providencia que así lo ordenó: San Juan, 28 de Diciembre de 2017. (...) Atento que las diligencias practicadas para determinar el domicilio de BERETTA VALENTÍN han resultado negativas, conforme lo establecido en el Art. 305 del C.P.C. y el Art. 17 de la Ley 1000-A, ordénase su citación por edictos, a los herederos del titular dominial y a todo tercero que se considere con derecho, para que tomen a participación en el plazo de treinta (30) días [Art. 19 Inc. c) de la Ley 883-A]. Los edictos serán publicados por TRES (3) DÍAS, en la forma prescripta por los Artículos 146 y 147 ibidem y con clara individualización del inmueble objeto de expropiación. Fdo. Adriana Tettamanti, Juez. Publíquese por TRES (3) días días en el Boletín Oficial. y un diario local. San Juan, 27 de Febrero de 2018.- Fdo. Adriana Tettamanti, Juez. Dr. Germán E. Grosso Molina Abogado Prosecretario.-

Cta. Cte. 13.669 Abril 12/16 \$ 870.-

RAZÓN SOCIAL

EDICTO

Por disposición del **Juzgado Comercial Especial de esta Ciudad**, Secretaría del Registro Público de Comercio, **en autos Nro. 21.693, caratulados: "DON ROBERTO S.A. - S/I. de Directorio"**, se ha ordenado la publicación por un día del presente edicto, referido al cambio de directorio de "DON ROBERTO SA". Instrumento: Acta asamblea del 11/09/2017.- Directores: Presidente: Uriel Monis, DNI 28.985.265, CUIT 20-28985265-5; Vicepre-sidente: Ezequiel Antonio Kizlo, DNI 27.930.895, CUIT 20-27930895-7; Directores Titulares: Mónica Susana Santos, DNI 21.073.244, CUIT 27-21073244-1; Director Suplente: Mauricio Iván Zacarías, DNI 26.511.084, CUIT 20-26511084-4.- CUIT Empresa: 30-67324310-6.- San Juan, 9 de Abril de 2018. Fdo: Dra. María Josefina Lucero S., Firma Autorizada - Registro Público de Comercio San Juan.-

N° 59.828 Abril 12. \$ 90.-

**EDICTO****CONSTITUCIÓN DE SAS -
"MAR -AN - TOUR - SAS"**

Constitución: Por instrumento Privado, el día 27 del mes de Diciembre del año 2017. 1) Datos Socio: VEGA, MARIO ANTONIO D.N.I. N° 22.058.596, CUIL/CUIT: 20-22.058.596-5, estado civil soltero, nacionalidad argentina de profesión Chofer, con domicilio en calle Lobos S/N, Tamberías, Jáchal, San Juan; 2) Domicilio Sede Social: Calle Lobos S/N, Tamberías, Jáchal, San Juan; 3) Objeto: La sociedad tendrá por objeto principal, por cuenta propia, ajena o asociada a terceros, el Transporte de Personas, cosas, mercaderías e insumos, cuya contratación sea de modo particular, por terceros o por licitación pública, destacándose: a) Transporte de personas, cosas, mercaderías e insumos dentro y fuera de la provincia; b) Transporte de personas, cosas, mercaderías e insumos fuera del país; c) Transporte de Personas, cosas, mercaderías e insumos mineros y d) Servicio Turístico de Transporte Nacional e Internacional.- 4) Plazo de Duración: 99 años.- 5) Capital Social: Pesos Un Millón Setecientos Siete Mil Setenta Pesos (\$ 1.707.070), divididos en Diecisiete Mil Setenta (17.070) acciones de igual valor nominal, a razón de Pesos Cien (\$ 100,00) cada una, 100% suscriptas y 100% integradas por el socio VEGA, MARIO ANTONIO.- 6) Administrador y Representante Legal: VEGA, MARIO ANTONIO con domicilio especial en la Sede Social ambos por plazo indeterminado.- 7) Cierre de Ejercicio: Los 31 de Diciembre de cada año.- Fdo: Dra. María Paula Páez, Secretaria Civil.-

N° 59.825 Abril 12. \$ 220.-

USUCAPIÓN**EDICTO**

El Señor Juez del Quinto Juzgado en lo Civil, Comercial y Minería de la Primera Circunscripción Judicial de San Juan, en estos autos Expte. N° 131.687, caratulados "MILLAN, MERCEDES DORA - S/Adquisición de Dominio Por Usu-capión Abreviado", ha dictado la siguientes resolución: "San Juan, 31 de julio del año dos mil diecisiete. VISTO: Y CONSIDERANDO: RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda; 2) Declarar, en los términos del Art. 1905 del C. Civ., que la Sra. Dora Mercedes Millan, ha adquirido por usucapión, a partir del año 1985, la propiedad del inmueble ubicado en calle Lemos s/n, Departamento Pocito, con N.C. de origen N° 0524/740370 conforme Plano de Mensura N° 05-5503-09 debidamente aprobado por la Dirección de Geodesia y Catastro de esta Provincia, con una

superficie según mensura de 1.224,16 m2 cuyos límites son al Noreste: con parcela 0524/770370, ptos. 1-2 mide 41,36 mts.; al Sureste: con calle Manuel Lemos, ptos. 2-3 mide 58,93 mts.; y al Suroeste: con parcela N.C. 0524/740360, ptos. 1-4 mide 38,89 mts. y ptos. 4-3 mide 32,07 mts. y al Oeste: con María Leonor Silva de Baron, N.C. 0432-760760, ptos. con inscripción de dominio a nombre de Rafael Millan; 3) Ordenar se cancele la inscripción dominial existente y se inscriba el inmueble a nombre de la Sra. Dora Mercedes Millan, en el Registro General Inmobiliario y reparticiones pertinentes previo acreditar hallarse al día en el pago de tasas e impuestos que gravan el inmueble y adjuntar plano de mensura actualizado; 4) Girar oficio a la Dirección de Geodesia y Catastro a fin de que tomen nota de la presente resolución; 5) Ordenar, en virtud de las constancias habidas en el proceso, se publiquen edictos por dos días en el Boletín Oficial y diario local, con transcripción de la parte resolutive de la presente. 6)...; 7)... Protocolícese, agréguese copia a los autos y notifíquese.- Fdo: Dr. Carlos Fernández, Juez". Dra. Ana Elisa Gabri Rodríguez Firma Autorizada.-

N° 59.832 Abril 12-13. \$ 620.-

EDICTO

El Sr. Juez del Octavo Juzgado Civil de San Juan, en autos N° 130.125, caratulados: "DI PANE, ANTONINA RITA - S/Adquisición de Dominio Por Usucapión Abreviado", ha dictado la siguiente resolución, en parte pertinente dispone: San Juan, 23 de Noviembre de 2016. VISTO:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Admitir la demanda instaurada por la señora Antonina Rita Di Pane, declarando que ha adquirido por posesión veinteañal el dominio del inmueble NC N° 01-39-630140, ubicado en calle Güemes 852 Norte, departamento Capital, inscripto en el Registro General Inmobiliario a nombre de Teodoro Loyola Pinuaga, bajo el N° 12.154, F° 54, T° 114, zona "B" de Capital año 1974; cuyos límites, medidas y linderos son: al NORTE: Con parcela NC N° 01-39-640140, Ptos. 1-2 = 29,92 mts.; al ESTE: Con calle Güemes, Ptos. 2-3 = 9,74 mts.; al SUR: Con parcela NC N° 01-39-620150, Ptos. 3-4 = 30,02 mts.; al OESTE: Con calle Honduras, Ptos. 4-1 = 10 mts.; encerrando una superficie de metros cuadrados doscientos noventa y seis (296 m2) según plano de mensura N° 01-27642-11...- Publíquese edictos por dos (2) días en el diario local y en el Boletín Oficial..." Fdo: Dr. Walter Otiñano, Juez. Julio Sebastián López Balaguer, Firma Autorizada.-

N° 59.805 Abril 11-12. \$ 380.-

**EDICTO**

El **Décimo Primer Juzgado Civil; autos N° 153.577, caratulados: "GONZALEZ, JUAN CARLOS - S/Adquisición del Dominio Por Usucapión Abreviado"**, San Juan, 21 de Febrero de 2018. Vistos:... Y Considerando...: RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda y declarar sin perjuicio de terceros, que el Sr. Juan Carlos González el día 1 de Septiembre del 2011 ha adquirido por prescripción adquisitiva el dominio del inmueble ubicado en calle Centenario N° 3193 Este, Chimbass- San Juan; el que se encuentra inscripto a nombre de Ramón Quiroga, bajo el N° 1684, F° 84, T° 6, Año 1951, con NC N° 08-22-330520, Chimbass, San Juan, mensurado bajo el N° 08-5088-2015; NC N° 08-22/330520, Lote N° 5, cuyos límites y medidas son: NORTE: Con parcela NC 08-22/372510 y NC N° 08-22/380550, mide puntos 3-4 36,92 m; SUR: Con calle Centenario, Ptos. 1-2 mide 33,35 m; ESTE: Con NC N° 08-22/320520, Ptos. 1-4 mide 307,30 m, y OESTE: Con NC N° 08-22/310520, Ptos. 2-3 mide 306,05 m; con una superficie según mensura de 9523,95 m²; II) Ordenar cancelar la inscripción anterior e inscribir en la forma indicada precedentemente en el Registro General Inmobiliario y reparticiones pertinentes, previo se acredite hallarse al día en el pago de impuestos, tasas y contribuciones que gravan el inmueble. III) Costas por su orden. "Protocolícese, agréguese copia a autos y notifíquese".- Fdo: Dr. Abel Luis Soria, Juez. Aclaratoria: San Juan, 7 de Marzo de 2018... RESUELVO: Hacer lugar a la aclaratoria interpuesta y suplir la omisión incurrida en la sentencia de fecha 21/02/18, Ordenar la notificación de la resolución indicada mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial y en el diario local por dos días. Asimismo, notifíquese a la Defensora Oficial en su público despacho, intégrese la presente con la resolución indicada, obrante a fs, 225/228 de autos. Protocolícese, hágase saber y dese copia.

Fdo: Dr. Abel Luis Soria, Juez. Dra. Virginia del Valle Holeywell, Secretaria de Paz.-

N° 59.783 Abril 11-12. \$ 600.-

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA**EDICTO**

El **Tercer Juzgado Civil de la Provincia de San Juan, en autos N° 109.673, caratulados "SORIA, MIGUEL ÁNGEL - S/Prescripción Adquisitiva"**, con fecha 25 de Julio de 2017 ha dictado la siguiente Resolución: Y VISTOS: Y CONSIDERANDO:

RESUELVO: 1) Hacer lugar a la presente demanda de prescripción adquisitiva. 2) Declarar que el Sr. Miguel Ángel Soria, ha adquirido por usucapión el inmueble sito en calle Vidart 113 Sur, Rawson, con nomenclatura catastral de origen 0435-675915 según plano de mensura N° 04-10940-08 inscripto en mayor extensión en el Registro Inmobiliario al N° 1954 F° 154 T° 10 de Rawson año 1957 con una superficie según mensura de 457 m²; cuyos límites son N: con NC 0435-695920, ptos 1-4, mide 38,03 m; S: con parcelas 0435-660920, 0435-650910, 0435-660900, ptos. 2-3, mide 38,06 m; E: con calle Vidart ptos 1-2, mide 12,05 m y O: parcela 0435-715895 puntos 3-4 mide 11,98 m; 3) Ordenar se cancele toda inscripción dominial anterior en lo relativo a la parcela que se individualiza y se inscriba el inmueble con la superficie señalada y los datos referidos en el plano de mensura indicado a nombre de Miguel Angel Soria, DNI: 13.608.546 en el Registro General Inmobiliario y reparticiones pertinentes previo acreditar hallarse al día en el pago de tasas e impuestos que gravan al inmueble y adjuntar plano de mensura actualizado. 4) Ordenar se publiquen edictos por dos días en un diario local y en el Boletín Oficial con transcripción de la parte resolutive de la presente. Protocolícese, déjese copia autorizada en autos y notifíquese.- Fdo: Dr Luis Arancibia, Juez. Dra. Viviana Temis Costantini, Abogada - Secretaria de Paz Letrada.-

N° 59.822 Abril 12-13. \$ 500.-

SUCESORIOS**EDICTO**

Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de **SEBASTIÁN VELARDEZ, en autos N° 165.473, caratulados "VELARDEZ, SEBASTIÁN - S/Sucesorio"**. Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 21 Marzo de 2018. Alejandra Morales, Jefe de Despacho.-

N° 59.829 Abril 12/16. \$ 60.-

**EDICTO**

La Sra. Juez del Séptimo Juzgado Civil, Comercial y Minería cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. SÁNCHEZ HÉCTOR CANDIDO NILS en autos N° 161.248, caratulados: "SÁNCHEZ NÉSTOR CANDIDO NILS S/ Sucesorio (CONEXIDAD CON AUTOS N° 143.452)". Aclárase que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local.- San Juan, 20 de Marzo de 2018. Dra. Romina Pereyra Carta, Pro Secretaria.-

N° 59.835 Abril 12/16. \$ 60.-

EDICTO

El Juez del Décimo Primer Juzgado Civil, Comercial y Minería, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de MORENO, CLEMENTE RAMÓN Y ZARATE, CRISTINA ATANASIA en autos N° 162.791, caratulados "MORENO, CLEMENTE RAMÓN Y ZARATE, CRISTINA ATANASIA - S/Sucesorio". Publíquese por un día en el Boletín Oficial.- San Juan, 16 de Noviembre de 2017. Dr. Mario Ignacio Díaz, Actuario.-

N° 59.836 Abril 12. \$ 60.-

EDICTO

Juzgado de Paz Letrado de Pocito - San Juan, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE ÁNGEL MENÉNDEZ, en autos N° 18.644, caratulados: "MENÉNDEZ, ENRIQUE ÁNGEL - S/Sucesorio". Publíquese por tres días en un diario local y en el Boletín Oficial.- San Juan, 6 de Marzo de 2018. Fdo: Dr. Fernando Vargas, Juez. Silvina B. Botas, Firma Autorizada.-

N° 59.769 Abril 10/12. \$ 60.-

EDICTO

Noveno Juzgado Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de PABLO ARSENIO IRUSTA, D.N.I. 12.169.852 a estar a derecho en el término de treinta días en autos N° 163.261, caratulados "IRUSTA, PABLO ARSENIO - S/Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales (cfr. Art. 692 C.P.C.).- San Juan, 22 de Marzo de 2018. Dra. Ana Elisa Robutti, Secretaria.-

N° 59.767 Abril 10/12. \$ 60.-

EDICTO

Noveno Juzgado Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de MARÍA ARGENTINA ORELLANO, D.N.I. 3.902.267 a estar a derecho en el término de treinta días en autos N° 165.514, caratulados "ORELLANO, MARÍA ARGENTINA - S/Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales (cfr. Art. 692 C.P.C.).- San Juan, 22 de Marzo de 2018. Dra. Romina Nacusi, Pro Secretaria.-

N° 59.775 Abril 10/12. \$ 60.-

EDICTO

Primer Juzgado Civil de San Juan, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de YAFAR, SANDRA FABIANA; (D.N.I. 20.887.616) a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en autos N° 165.677, caratulados "YAFAR, SANDRA FABIANA - S/Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2286° y 2293° cc y ss C.C.yC.N.). San Juan, 5 de Abril de 2018. Mirna Silvana Morales, Jefe de Despacho.-

N° 59.791 Abril 11/13. \$ 60.-

EDICTO

Primer Juzgado Civil de San Juan, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de DEL CID, MANUEL HÉCTOR; (D.N.I. 6.762.684) a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en autos N° 165.028, caratulados "DEL CID, MANUEL HÉCTOR - S/Sucesorio (Conex. Exp. 93.038)". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2286° y 2293° cc y ss C.C.yC.N.). San Juan, 9 de Abril de 2018. Mirna Silvana Morales, Jefe de Despacho.-

N° 59.807 Abril 11/13. \$ 60.-



EDICTO

Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de GUIDA RENI VARELA, **en autos N° 162.964, caratulados "VARELA, GUIDA RENI - S/Sucesorio"**. Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 19 Marzo de 2018. Alejandra Morales, Jefe de Despacho.-

N° 59.819 Abril 11/13. \$ 60.-

EDICTO

El **5° Juzgado Civil, en los autos N° 164.463, caratulados "CANTONI, LUISA ELVIRA - S/Sucesorio (X Cuerda Floja con los autos N° 144.673, "PÉREZ, JORGE FULGENCIO - S/Sucesorio)"**, cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de CANTONI, LUISA ELVIRA. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo: Dr. Carlos Fernandez Collado, Juez. San Juan, 1 de Marzo de 2018. Dr. Ramiro A. Díaz Dauria, Pro Secretario.-

N° 59.799 Abril 11/13. \$ 60.-

EDICTO

Séptimo Juzgado Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores a todos aquellos que se considere con derecho a los bienes dejados por el Sr. WERTHER AGUIAR, DNI M 6.751.092 y la Sra. ELBA ROSA SUSANA MOYA, DNI F 4.189.271, por el término de treinta días corridos que se comenzarán a computar a partir de la última publicación y se computará en días corridos, salvo lo que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del CPC, **en autos N° 164.889, "AGUIAR, WERTHER Y MOYA, ELBA ROSA SUSANA - Sucesorio"**. Publíquese por tres días. Dr. Mariano Juárez Prieto, Pro Secretario Auxiliar.-

N° 59.808 Abril 11/13. \$ 60.-

EDICTO

El **Juzgado Letrado de Jáchal**, Secretaría Civil, **en autos N° 40.567, "DOMÍNGUEZ, RAMÓN BAUTISTA - S/Sucesorio"**, cita por treinta días a herederos y/o acreedores del causante DOMÍNGUEZ, RAMÓN BAUTISTA, D.N.I. N° 6.765.001. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de la Ciudad de San Juan de mayor circulación.- Jáchal, San Juan, 9 de Marzo de 2018. Dr. Gustavo Marcelo Berreta, Pro Secretario Civil.-

N° 59.785 Abril 11/13. \$ 60.-

EDICTO

Juzgado de Paz Letrado de 25 de Mayo, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores del Sr/a. GÓMEZ, MARÍA ESTELA **en autos N° 5819/17, caratulados "GÓMEZ, MARÍA ESTELA - S/Sucesorio"**. Hágase saber que sólo se incluirán en la Declaratoria de Herederos a los titulares de la vocación hereditaria que además de justificar el vínculo con el causante, hayan aceptado la herencia de conformidad a las disposiciones del Código Civil y Comercial de la Nación.- El plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. 25 de Mayo, San Juan, 10 de Abril de 2018. Dr. Guillermo Rahme Quattropani, Juez de Paz Letrado.-

N° 59.810 Abril 11/13. \$ 60.-

RECAUDACIÓN MES DE MARZO DE 2018

Publicaciones.....\$	187.990,00
Impresiones.....\$	257.100,00
Venta Boletines Oficiales.....\$	<u>4.950,00</u>
Total.....\$	450.040,00

RECAUDACIÓN DIARIA

Publicaciones.....\$	1.860,00
Impresiones.....\$.-
Venta Boletines Oficiales.....\$	<u>200,00</u>
Total.....\$	2.060,00

11-04-18